VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN

N LA ADMINISTRACION

FRANQUEO CONCERTADO

# Boletin



# Oficial

# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60. FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

#### SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

#### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

# GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 249

Dispuesto por la Superioridad que la recogida del cupo forzoso de trigo quede terminada durante el mes actual, recuerdo a todas las Autoridades, Hermandades de Labradores y agricultores en general, la obligación que tienen de entregar en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo las cantidades que en aquel concepto les haya correspondido.

Las Hermandades y Juntas Locales que no hayan realizado la distribución del cupo la efectuarán con la mayor urgencia, instando a los labradores que de ellas dependan para que hagan la entrega de su cupo dentro del presente mes.

Asimismo se hace presente, para desvirtuar falsas interpretaciones que hayan podido hacerse de las manifestaciones del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, que la libertad del trigo supuesta para la campaña próxima lleva consigo el cumplimiento exacto de la entrega de los cupos forzosos asignados para ésta, por lo que se previene la necesidad imperiosa de entregarlos, ya que sería lamentable que por el incumplimiento de sus

obligaciones por parte de unos pocos se frustraran aquellos propósitos, con perjuicio evidente para los que honradamente han cumplido, y para ellos mismos, puesto que los infractores serán puestos a disposición de la Fiscalía de Tasas y sometidos a expediente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 6 de Diciembre de 1951.

3334

El Gobernador Civil, Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 250

Con esta fecha y por este Gobierno Civil se concede autorización al Ayuntamiento de Carrascosa de Tajo, de esta provincia, para que desde el día 10 al 31 del mes de Diciembre actual, puedan darse batidas contra los animales dañinos que merodean por el término municipal causando daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1951.

3208

El Gobernador Civil, Juan Casas Fernández.

# Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Con fecha 7 de Noviembre de 1951, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1948 corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las diferencias a librar:

AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Alcocer	18.397'44	14.095'72	4.301'72
Alcolea de las Peñas	5.987'17	4.499'28	1.487'89

		A SECTION OF THE PROPERTY OF T	
Aldeanueva de Guadalajara	4.240'09	4 000000	
Algar de Mesa	4.240'00	4.082'08	158'01
Cabanillas del Campo		3.180'00	1.060,00
Cabanillas del Campo	11.151'65	9.253'32	1.898.33
Carrascosa de Henares	7.188'94	, 5.341 68	
Cerezo de Mohernando	6.826'33	5.623'44	1.847'26
Cillas	4.693'64	3.926'60	1.202'89
Cogollor	3.454'23	2.755'48	767'04
Cubillejo de la Sierra	5.785'33"	4.526'20	698'75
Chillarón del Rey	357'60	268'20	1.259 13
Driebes	14.490'47		89'40
Durón	3.117'95	13.659'00	831'47
Fuencomillán		2.974'92	143'03
Fuencemillán	7.702'76	5.593'84	2.108'92
Fuensaviñán (La)	4.423'86	3.727'48	696'38
Fuentelencina	309'62	232'20	
Fuentenovilla	9.288'19	8.065'24	77'42
Fuentelsaz	4.297'10	100 100 100 100	1.222'95
Garbajosa	3.894'32	3.155'24	4.297'10
Hijes	9.718'50	2.979'08	739'08
Hontanares	3.330'10		6.739'42
Huertanelava		2.816'96	513'14
Huertapelayo	6.744'48	5.058'36	1.686'12
/Jirueque	1.956'97	1.467'72	489 25
Laranueva	5.590'12	4.280'00	1.310'12
Luzón	5.970'36	5.627'44	342'92
Malaguilla	18.174'28	16.641'36	1.532 92
Mazarete	6.085 52	5.970'68	
Miedes de Atienza	15.688'77	12.229 76	114'84
Miñosa (La)	8.949'63	**************************************	3.459.01
Mohernando	6.725.69	8.001 73	947'90
Monaetoria		5.257'48	1.468'21
Montagrón	4.461'86	3.630'24	831'62
Montarrón	7.031'01		7.031'01
Moratilla de los Meleros	1.245'00	933'72	311'28.
Motos	2.227'39	1.723'12	604'27
Muriel	5.584'20	4.827'00	747'20
Olmeda de Cobeta	5.957'21	4.467'92	1.489'29
Pastrana	46.693'70	38.278'44	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Pelegrina	7.042'60		8.415'26
Peñalver		5.299'52	1.743'08.
Recuenco (EI)	6.290'93	4.804'88	1.486'05
Recuenco (El)	5.463'97	3.831,16	1.632'81
Rebollosa de Hita	3.545'69	3.406'44	139'25
Robledillo de Mohernando	13.862'01	13.831 56	30'45
Rueda de la Sierra	5.270'93	5.145'84	125'09
Ruguilla	10.084'16	7.725'00	2.359'16
Saúca	9.983'03	7.299'76	2.683'27
Setiles	14.345'81	12.425'35	1.920'46
Solanillos del Extremo	6.684'07		1.00 mm - 1.00 m
Sotoca de Tajo		5.013'04	1.671'03
Tamaión	270'00	202,52	67'48
Tamajón	2.032'03	1.524'00	508'03
Taracena	8.448'35	6.772'88	1.675'47
Terraza	5.785 88	3.515'32	2.270'56
100a (La)	7.725'51	5.764'92	1.960'59
Tomellosa	3.539 54	2.654'64	884'90
Tordellego	7.174'54	6.384'80	789'74
Torderrabano	5.586'23	4.189'68	1.396'55
Torrecuadrada de Molina	6.050 25		690,12
Torre del Burgo		5.360'00	324'61
Torrubia	2.873'29	2.548'68	
Torresaviñán (La)	4.480'64	3.360'48	1.120'16
Torresaviñán (La)	2.154'06	1.615'52	538'54
11110	7.821 00	5.865'76	1.955'24
vai de Sail Garcia	3.712'72	2.784'52	928'20
valueconcha	90,00		90,00
Vaincinioso	3.755'26	2.816'44	938'82
valuellullo remandez	3.772,59	2.829'44	943'15
valuepellas de la Sierra			99'24
V OG WIIIGO	396'88	297'64	863'27
Veguillas Viana de Jadraque	4.011'35	3.148'08	
	4.428:40	3.322'48	1.105'92
The state of the s	12.953'71	9.876'84	3.076'87
Villai de Copeia	3.996'65	2.998'12	998'53
vinaviciosa de Tallina	2.010'16	1.507'50	502,56
·	4.699'56	3.826'10	873'46
relatios de Affiba.	508'00	381'00	127'00
Yebes	5.751'89	4.860'28	791'61
	0.731 08	4.000 20,	
Totales	170 102105	270 251100	102:131'85
	478.483'07	376.351'22	102.101

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas se hace público por medio del presente anuncio a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados

y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 572 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Al propio tiempo se hace saber a los citados Ayuntamientos que tienen a su disposición en la Depositaría pagaduría de esta Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente a la diferencia a librar.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

3167

Con fecha 7 de Noviembre de 1951, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1948 corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las diferencias a reintegrar:

AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a reintegrar	i i
Alarilla	5.610 09	6.936'24	1.326'15	
Alovera	11.766'39	12.430 52	The state of the s	100
Anqueia dei Ducado	1.274'68	4.690'92	664'13	
Definitiones	2.030'59	2.233'96	3.416 24	
Brinuega	6.413'99	8.763'68	203'37	
Casar de Talamanca (El)	4.001'62	8.104 72	2,349'69	les i
( asasalla	317'56	554'28	4.103'10	1.0
Casas de San Galingo	011 00		236'72	A.
Caspuenas	91'75	1.477'64	1.477'64	5 120
Cendejas de Enmedio	2.208'31	881'28	789'53	
Cirueias	2.200 01	3.233'40	1.025'09	6 5
Cubillejo del Sitio	3.177'22	3.525'00	. 3.525'00	
Cubillo de Uceda (El)	2.906'25	4.491'32	1.314'10	120
Escariche	10.732,54	5.076'28	2.170'03"	
Fuentelahiguera		16.528'69	5.796'15	1
Gárgoles de Abajo	3.951'36	4.490'20	538'84	1
Henche	4.520'49	5.227'76	707'27	
Hueva	2.872'03	4.326'12	1.454'09	
Lupiana	V. S. (1997)   P.	16.552 56	7.896'85	1
Mazuecos	12.917'57	18.499'76	5.582'19	Series
Millana	21.620'61	32.412'19	10.791 58	1
Mondéiar	10.052/00	106'88	106.88	16
Mondéjar	18.853'90	25.444'48	6.590 58	
Olivar (El)	7.644'75	11.467'12	3.822'37	
Padilla de Hita		4.870'00	4.870'00	
Pajares	8.000'12	16.682'71	8.682'59	
Pardos	1.814'56	5.782'60	3.968'04	
Pardos	3.560'37	3.690'96	130'59	
Pareja	1.223'09	9.127'16	7.904'07	p-Seel
Pedregal (EI)	4.199'27	4.227'00	27'73	
Tichaico	5.824'09	6.642'64	81855	- 5
Riba de Saelices	3.499'33	7.596'05	4.096'72	1
San Andres del Rev	-	257'51	257'51	1
Santa Maria de Poyos	611'40	917'12	305'72	d
Usanos	5.910'52	10.442'24	4.531 72	
l endilla	5.988'47	17.396'44	11.407 97	
Torrecuadrada de Valles	5.740'62	9.002'96	3.262°34	
Torremochuela	4.678'60	8.815'61	3.937'01	
Torrubia	3.528'71	3.970 96	442,25	
Tortuera	21.531'84	39.684 76	18.152'92	
Trijueque	5.694'53	7.135'24	1.440'71	34
Valdarachas	4.822'19	7.233.28	2.411:09	9
Valdeavellano	7.022 10	73'56		
Villarejo de Medina	4.012'45	6.018'64	73'56	
Villaseca de Henares	5.589 94	7.269'76	2.006'19	×
Yélamos de Abajo	3.309 94		1.679'82	
Tibajo		364'52	364'52	
Totales	227.997'51	374.656'72	146.659'21	

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas se hace público por medio del presente anuncio a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes al de su publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 572 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

3167

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

#### PATENTE NACIONAL DE AUTOMOVILES

Exposición al público de las matrículas de Patente Nacional de Automóviles de Guadalajara (capital), para el próximo ejercicio de 1952.

Confeccionadas por esta Administración de Rentas Públicas las matrículas para 1952 de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, en sus clases A (turismos), D (motocicletas), B-1 (taxis), B-2 (ómnibus) y C (camiones), se pone en conocimiento del público que las mismas se encuentran expuestas en el Negociado de Patente por un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que durante el mismo se admitirán reclamaciones sobre los vehículos incluídos, cantidades liquidadas, vehículos eliminados, etc.

Guadalajara 3 de Diciembre de 1951.—El Administrador de Rentas, Angel Ballesteros. - V.º B.º - El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

#### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### ANUNCIO

Fijando los precios de harina que habrán de regir en esta provincia durante el mes de Diciembre Campaña 1951-52

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo han sido aprobados los precios de harina que deberán regir en esta provincia durante el mes de Diciembre:

Canon por molturación de 100 kilogramos de trigo con destino a cartillas de agricultores...... 22'66 ptas.

327'40

Este canon se entenderá que el agicultor pagará al fabricante 22'66 pesetas por cada 100 kilogramos de grano que molture y se llevará la harina y subproductos de molineria que le correspondan de acuerdo con el grado de extracción elegido y variedad del grano.

Harina de trigo puro cupo abastos (80 por 100 extracción)..... 313'18 ptas. Qm. Harina de centeno puro cupo abastos (70 por 100 extracción)...... 256'00 Harina de trigo puro cupo Ejércitos (80 por 100 extracción)..... 310'68 » Harina de trigo puro cupo excedente (80 por 100 extracción) sin elección de intermediario..... 319'43 » Harina de trigo puro cupo excedente (75 por 100 extracción) sin elección de intermediario......

Los precios anteriores se entienden por Qm. y sin envase para mercancía puesta sobre muelle-fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los fabricantes de harina de esta provincia.

Guadalajara 4 de Diciembre de 1951.-El Jefe Provincial, L. Andreu. 3193

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

#### EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por Ley de 10 de Mayo de 1932, he dispuesto señalar el día 12 del corriente mes, a las dieciséis horas, en la Casa Consistorial de Villar de Cobeta, para proceder al

pago de las indemnizaciones por expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de dicho pueblo con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera local de Huete a Tortuera, sección de Zaorejas a

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimento del artículo 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecución de la Ley de Expropiación

Guadalajara 1 de Diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Enriquez. 3198

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por Ley de 10 de Mayo de 1932, he dispuesto señalar el día 13 del corriente mes, a las nueve horas, en la Casa Consistorial de Rillo de Gallo, para proceder al pago de las indemnizaciones por expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de dicho pueblo con motivo de la construcción del trozo 5.º de la carretera local de Huete a Tortuera, sección de Zaorejas a Molina.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa.

Guadalajara 1 de Diciembre de 1951.-El Ingeniero Jefe accidental, R. Enríquez.

En virtud de las atribuciones que me estan conferidas por Ley de 10 de Mayo de 1932, he dispuesto señalar el día 12 del corriente mes, a las dieciséis horas, en la Casa Consistorial de Cuevas Labradas, para proceder al pago de las indemnizaciones por expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de dicho pueblo con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera local de Huete a Tortuera, sección de Zaorejas a Molina.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa.

Guadalajara 4 de Diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Enriquez.

# SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

#### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo que hubo de fijarse en el «Boletin Oficial» de la provincia de Guadalajara número 29, correspondiente al día 8 de Marzo de 1951, para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación de terrenos en el término municipal de Alcocer (Guadalajara), con motivo de la construcción del trozo segundo (provisional) de la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca, pudieran presentar a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 las reclamaciones que considerasen pertinentes contra la necesidad de la ocupación de sus fincas para el fin antes expresado, sin que conste que ninguno de los referidos propietarios haya hecho uso de su derecho, la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto-ley de 20 de Mayo de 1932, disposiciones concordantes, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Expropiación forzosa y el Reglamento dictado para su ejecución, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por el presente «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa, con el fin de que los propietarios afectados, cuya relación nominal definitiva se publicó en este «Boletín Oficial» el día 8 de Marzo de 1951, puedan en el caso de estar conformes con este acuerdo utilizar contra el mismo, dentro del plazo de ocho (8) días, el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la repetida Ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 1 de Diciembre de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

3189

#### Ayuntamientos

#### ANCHUELA DEL PEDREGAL

El día 13 de Diciembre y hora de las once y doce, respectivamente, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas de leñas de los montes números 110 y 111 del Catálogo, para el año forestal 1951-52, con arreglo al pliego de condiciones obrantes en esta Secretaría.

Si resultare desierta la subasta, se adjudicará al

Ayuntamiento.

Anchuela del Pedregal 1 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, Bonifacio García.

3183

(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

#### MORATILLA DE LOS MELEROS

Por acuerdo del Ayuntamiento y de conformidad con las disposiciones vigentes, el día 16 del próximo mes de Diciembre, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales las subastas que a continuación se expresan, para el año 1952:

A las diez horas, la de puestos públicos y ventas en

ambulancia, bajo el tipo de ochocientas pesetas.

A las once horas, la del arriendo del horno de pan cocer, propiedad del Ayuntamiento, bajo el tipo de mil pesetas.

Las proposiciones serán por pujas a la llana, por el tiempo de media hora, y cuyos pliegos de condiciones

se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Si quedase desierta alguna de dichas subastas, se celebrará la segunda el dia 23 del mismo mes, en el mismo local y condiciones.

Moratilla de los Meleros 30 de Noviembre de 1951. El Alcalde, Eliseo Prados.

El Alcalde, Eliseo Prados.
(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

#### EL CASAR DE TALAMANCA

El día 16 del actual mes de Diciembre, a las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento y bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para su explotación agrícola, por un período de nueve años, del terreno perteneciente a los bienes comunales de este Ayuntamiento, titulado «Navajo de la Romera», bajo las condiciones que se hallan expuestas en el pliego aprobado por esta Corporación, el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría para estudio de los interesados.

El Casar de Talamanca 4 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, P. A., el Secretario, firma ilegible. 3215

(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

#### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para ofr reclamaciones en los plazos reglamentarios:

El Casar de Talamanca, Cobeta, Hontanares, Mandayona y Olmeda de Cobeta, el presupuesto municipal para el año 1952, por quince días.

Pioz, los expedientes de transferencia y habilitación

de crédito, por los plazos reglamentarios.

Campisábalos y Villacadima, el presupuesto munici-

pal y los expedientes de habilitación de crédito, por quince días.

Cendejas de Enmedio, los expedientes de suplemen-

to y habilitación de crédito, por quince días.

Esplegares, el presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Armallones, el expediente de suplemento de crédito,

por quince dias.

Sacecorbo, el presupuesto municipal y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

## Juzgados de la instancia e instrucción

#### MOLINA DE ARAGON

Don César Tortuero Collada, Juez comarcal de esta ciudad de Molina de Aragón en funciones de Juez de

instrucción de la misma y su partido.

Por el presente hace saber: Que desde la noche del día 15 de Octubre último hasta el día 16 del actual han sido robados en la finca o caserío denominado «La Serna», término municipal de Rillo de Gallo, forzando los rejos de la cerradura del mencionado edificio, los efectos que a continuación se reseñan, de la propiedad de José Pereira de Castro, de profesión albañil, que trabaja en dicha finca, vecino de Chera, agregado de Prados Redondos. De dieciocho a veinte tablones de dos, tres y cuatro metros de largo por veinte y veintidos centimetros de ancho y de tres, cuatro y cinco centímetros de grueso; un martillo de carpintero, dos picachones marca «La Bellota», dos calderos, dos sogas maromas de cáñamo, dos llanas de albañil, dos punteros de acero, un hacha, dos paquetes de puntas, una azuela y dos cuerdas de cáñamo de cincuenta metros de largas cada una.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos reseñados y detención del autor o autores de los mismos, los que serán puestos a mi disposición en este Juzgado, así como a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado con esta fecha en el sumario que instruyo con el número 66 de este año, por el delito de robo.

Dado en Molina de Aragón a 19 de Noviembre de 1951.—César Tortuero. — El Secretario, Ramiro López. 3150

# Juzgados Comarcales

#### CIFUENTES.—Edicto

Por providencia de hoy del señor Juez Comarcal sustituto de esta villa don Miguel Viejo Batanero, se ha acordado tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 15 de 1951, por lesiones y otros, contra Gregorio Plaza Carrasco, Manuela de las Heras Mora y Nicolás de las Heras Mora y otros, el día 20 de Diciembre próximo, a las quince horas del mismo, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santo Domingo, de esta villa.

En su virtud, por la presente se cita a los expresados Gregorio Plaza Carrasco, Manuela de las Heras Mora y Nicolás de las Heras Mora, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, a fin de que como denunciados comparezcan en el día y hora antes expresados, pudiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse a justificar su derecho; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cifuentes a 29 de Noviembre de 1951.— Miguel Viejo.—El Secretario, Francisco Gallardo. 3149

# RECAUDACION DE HACIENDA

## ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Higinio Busons López, Recaudador de la zona de Molina de Aragón.

Don Higinio Busons Lopez, Recaudador de la zona de Monta de Anagon.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se han dictado con fecha 29 de Noviembre de 1951, providencias acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciocon fecha 29 de Noviembre de 1901, providencias acordando la venta en patrica discussa, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los señores Jueces Comarcal o de Paz, se celebrarán en los locales de dichos Juzgados en el día y hora que después se indica:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie  Has. As. Cs.	Valor para la subasta Pesetas
Día 28 de Diciem!	bre.—MOLIN	VA.—A las catorce horas		
Francisco Aranda Villanueva			1-03-40	248'2
osefa Cid Martínez	»	El Canalón	10-50	163 8
Basilio Checa Martínez	*	Cañada del Val	8-80	137'2
Herederos de Andrés García		El Almacén	17-20	165
Casto López Sanz	»	Los Barrancos	1-10-00	374'(
Luisa Martínez Malo		Valdecarros	44-00	149"
Ja misma	. , ,	El Esquileo	12-80	122'8
Miguel Megino Ruiz/	<b>»</b>	Las Viñas	9-23	88'6
Santiago Pérez Villanueva	,,	Rinconcillo	27-80	94'6
El mismo	»	C. del Parque		178'4
El mismo	. »	Idem.	35-00	1190
El mismo	»	Valdecarro	25-00 43-75	85.0
El mismo	<b>»</b>	Cuesta Animas	31-00	148'8 105'4
Eulogio Ramiro	<b>»</b>	Alto Pedriza	67-20	161'2
Janiel Tineo Megino	- »	Cerro Ruda	76-80	261'2
Daniel Tineo Olmedo	»	Mojón Rinconcillo	33-00	112'2
rancisco Villanueva Herranz	. > .	Alto Pedriza	37-00	125'8
El mismo	»	La Nevera	31-60	107'4
esús Villanueva Ramiro	»	Fuentarrón	39-40	1140
El mismo	»	Idem	1-21-60	413'4
Il mismo	»	Matacana	91-20	3100
1 mismo	<i>»</i>	P. Isidoro	27-60	265'0
Día 28 de Diciembre.—ANQ	» UELA DEL	El Peñascal  PEDREGAL.—A las nueve ho	1-37-00 ras	465'8
Día 28 de Diciembre.—ANQ María López Martínez	Urbana	PEDREGAL.—A las nueve ho	ras	290'7
Día 28 de Diciembre.—ANQ María López Martínez	Urbana Rústica	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar Cañadillas	oras 34-40	290°7 185°6
Día 28 de Diciembre.—ANQ laría López Martínez laudio López l mismo	Urbana	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar Cañadillas	34-40 15-20	290°7 185°6 82°0
Día 28 de Diciembre.—ANQ laría López Martínez laudio López l mismo l mismo	Urbana Rústica	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar	34-40 15-20 14-80	290°7 185°6 82°0 290°0
Día 28 de Diciembre.—ANQ laría López Martínez laudio López l mismo l mismo l mismo l mismo	Urbana Rústica	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar	34-40 15-20 14-80 49-80	290°7 185°6 82°0 290°0 478°0
Día 28 de Diciembre.—ANQ  laría López Martínez  laudio López  l mismo	Urbana Rústica	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar Cañadillas Idem. El Horcajo Hoya Esteva Las Navas	34-40 15-20 14-80	290'7 185'6 82'0 290'0 478'0 94'0 105'8
Día 28 de Diciembre.—ANQ  María López Martínez  Claudio López  Il mismo	Urbana Rústica	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80	290°7 185°6 82°0 290°0 478°0 94°0 105°8 135°0
Día 28 de Diciembre.—ANQ  María López Martínez  Claudio López  Il mismo	Urbana Rústica  »  »  »  »	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20	290'7 185'6 82'0 290'0 478'0 94'0 105'8 135'0 222'8
Día 28 de Diciembre.—ANQ  María López Martínez  Claudio López  Il mismo  Il mismo  Il mismo  Inacleto Martínez y hermanos  Il mismo	Urbana Rústica  »  »  »  »	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar Cañadillas Idem. El Horcajo Hoya Esteva Las Navas Barranqueras Cañadillas Calzadas Vilanoso.	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20 39-20	290°7 185°6 82°0 290°0 478°0 94°0 105°8 135°0 222°8 211°6
Día 28 de Diciembre.—ANC  laría López Martínez  laudio López  l mismo  l mismo  nacleto Martínez y hermanos  l mismo  l mismo  ablo Pérez García  l mismo	Urbana Rústica  »  »  »  »  »  »	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar Cañadillas Idem El Horcajo Hoya Esteva Las Navas Barranqueras Cañadillas Calzadas Vilanoso Idem	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20 39-20 46-20	290°7 185°6 82°0 290°0 478°0 94°0 105°8 135°0 222°8 211°6 249°6
Día 28 de Diciembre.—ANC  María López Martínez  Claudio López  Il mismo  Il mismo  Inacleto Martínez y hermanos  Il mismo	Urbana Rústica  »  »  »  »  »	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar Cañadillas Idem. El Horcajo Hoya Esteva Las Navas Barranqueras Cañadillas Calzadas Vilanoso. Idem. Castillejos	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20 39-20 46-20 15-20	290°7 185°6 82°0 290°0 478°0 94°0 105°8 135°0 222°8 211°6 249°6 146°0
Día 28 de Diciembre.—ANQ  laría López Martínez  laudio López  l mismo  l mismo  nacleto Martínez y hermanos  l mismo	Urbana Rústica  »  »  »  »  »  »	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar Cañadillas Idem. El Horcajo Hoya Esteva Las Navas Barranqueras Cañadillas Calzadas Vilanoso. Idem. Castillejos Tejada.	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20 39-20 46-20 15-20 20-60	290°7 185°6 82°0 290°0 478°0 105°8 135°0 222°8 211°6 249°6 146°0 197°8
Día 28 de Diciembre.—ANQ  laría López Martínez  laudio López.  l mismo  l mismo  nacleto Martínez y hermanos  l mismo  ablo Pérez García  l mismo	Urbana Rústica  »  »  »  »  »  »	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar. Cañadillas Idem. El Horcajo. Hoya Esteva. Las Navas Barranqueras Cañadillas Calzadas Vilanoso. Idem. Castillejos Tejada. Pozo Ancho.	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20 39-20 46-20 15-20 20-60 20-60	290°7 185°6 82°0 290°0 478°0 105°8 135°0 222°8 211°6 249°6 146°0 197°8
Día 28 de Diciembre.—ANQ  María López Martínez  Claudio López  Il mismo	Urbana Rústica  »  »  »  »  »  »  »  »  »	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar Cañadillas Idem. El Horcajo Hoya Esteva Las Navas Barranqueras Cañadillas Calzadas Vilanoso. Idem. Castillejos Tejada. Pozo Ancho. Canto Blanco	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20 39-20 46-20 15-20 20-60 20-60 35-60	290°7 185°6 82°0 290°0 478°0 105°8 135°0 222°8 211°6 249°6 146°0 197°8 197°8 192°2
Día 28 de Diciembre.—ANC  María López Martínez  Claudio López.  Climismo  Climismo  Martínez y hermanos  Climismo  Martínez y hermanos  Climismo  Mismo	Urbana Rústica  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar. Cañadillas Idem. El Horcajo. Hoya Esteva. Las Navas Barranqueras Cañadillas Calzadas Vilanoso. Idem. Castillejos Tejada. Pozo Ancho Canto Blanco Idem.	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20 39-20 46-20 15-20 20-60 20-60	290°7 185°6 290°0 478°0 290°0 478°0 105°8 211°6 249°6 146°0 197°8 197°8 197°8 192°2 185°8 274°6
Día 28 de Diciembre.—ANC  laría López Martínez  laudio López.  l mismo  l mismo  nacleto Martínez y hermanos  l mismo	Urbana Rústica  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar Cañadillas Idem. El Horcajo Hoya Esteva Las Navas Barranqueras Cañadillas Calzadas Vilanoso. Idem. Castillejos Tejada. Pozo Ancho. Canto Blanco Idem. Albardeñas	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20 39-20 46-20 15-20 20-60 20-60 35-60 34-40	290°7 185°6 290°0 478°0 290°0 478°0 105°8 135°0 222°8 211°6 249°6 146°0 197°8
Día 28 de Diciembre.—ANG María López Martínez Claudio López Il mismo Il mismo Il mismo Inacleto Martínez y hermanos Il mismo	Urbana Rústica  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar. Cañadillas Idem. El Horcajo. Hoya Esteva. Las Navas Barranqueras Cañadillas Calzadas Vilanoso. Idem. Castillejos Tejada. Pozo Ancho. Canto Blanco Idem. Albardeñas Hocino	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20 39-20 46-20 15-20 20-60 20-60 35-60 34-40 50-80	290'7 185'6 82'0 290'0 478'0 94'0 105'8 135'0 222'8 211'6 249'6 146'0 197'8 197'8 197'8 192'2 185'8 274'6 166'4 126'4
Día 28 de Diciembre.—ANQ  María López Martínez  Claudio López.  Cl mismo  Cl mismo  Martínez y hermanos  Martínez y	Urbana Rústica  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar Cañadillas Idem El Horcajo Hoya Esteva Las Navas Barranqueras Cañadillas Calzadas Vilanoso Idem Castillejos Tejada. Pozo Ancho. Canto Blanco Idem Albardeñas Hocino Mojón Alto. Carrascas Altas	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20 39-20 46-20 15-20 20-60 20-60 35-60 34-40 50-80 30-80 21-60	290'7 185'6 82'0 290'0 478'0 105'8 135'0 222'8 211'6 249'6 146'0 197'8 197'8 192'2 185'8 274'6 166'4 126'4 184'6
Día 28 de Diciembre.—ANQ  María López Martínez  Claudio López  Il mismo	Urbana Rústica  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar Cañadillas Idem El Horcajo Hoya Esteva Las Navas Barranqueras Cañadillas Calzadas Vilanoso Idem Castillejos Tejada Pozo Ancho Canto Blanco Idem Albardeñas Hocino Mojón Alto Carrascas Altas Pilancos	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20 39-20 46-20 15-20 20-60 20-60 35-60 34-40 50-80 30-80 21-60 29-00	290'7 185'6 82'0 290'0 478'0 94'0 105'8 135'0 222'8 211'6 249'6 146'0 197'8 197'8 192'2 185'8 278'4 126'4 126'4 126'4 126'4
Día 28 de Diciembre.—ANQ  María López Martínez  Claudio López  Il mismo	Urbana Rústica  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar Cañadillas Idem. El Horcajo Hoya Esteva Las Navas Barranqueras Cañadillas Calzadas Vilanoso. Idem Castillejos Tejada. Pozo Ancho Canto Blanco Idem. Albardeñas Hocino Mojón Alto Carrascas Altas Pilancos Pitorral.	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20 39-20 46-20 15-20 20-60 20-60 35-60 35-60 35-60 35-60 35-60 35-80 20-80 20-80 20-80 20-80	290°7 185°6 290°0 478°0 290°0 478°0 105°8 211°6 249°6 146°0 197°8 197°8 192°2 185°8 274°6 166°4 126°4 126°4 126°4 126°4 126°4 126°4 126°4 126°4 126°4 126°4 126°4 126°4
Día 28 de Diciembre.—ANQ  María López Martínez  Laudio López  I mismo	Urbana Rústica  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar. Cañadillas Idem. El Horcajo. Hoya Esteva. Las Navas Barranqueras Cañadillas Calzadas Vilanoso. Idem. Castillejos Tejada. Pozo Ancho Canto Blanco Idem. Albardeñas Hocino Mojón Alto Carrascas Altas Pilancos Pitorral. Navas	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20 39-20 46-20 15-20 20-60 20-60 35-60 34-40 50-80 30-80 21-60 29-00	290°7 185°6 290°0 478°0 105°8 135°0 249°6 146°0 197°8 197°8 197°8 197°8 197°8 198°6 185°8 278°6 186°4
Día 28 de Diciembre.—ANQ  María López Martínez  Claudio López  Il mismo  Il	Urbana Rústica  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar. Cañadillas Idem. El Horcajo. Hoya Esteva. Las Navas Barranqueras Cañadillas Calzadas Vilanoso. Idem. Castillejos Tejada. Pozo Ancho. Canto Blanco. Idem. Albardeñas. Hocino Mojón Alto. Carrascas Altas Pilancos Pitorral. Navas	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20 39-20 46-20 15-20 20-60 20-60 35-60 35-60 35-60 35-60 35-60 35-80 20-80 20-80 20-80 20-80	290°7 185°6 290°0 478°0 290°0 478°0 105°8 211°6 249°6 146°0 197°8 197°8 192°2 185°8 274°6 166°4 126°4 126°4 126°4 126°4 126°4 126°4 126°4 126°4 126°4 126°4 126°4 126°4
Día 28 de Diciembre.—ANG  María López Martínez  Claudio López.  Il mismo  Il	Urbana Rústica  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar. Cañadillas Idem. El Horcajo. Hoya Esteva. Las Navas Barranqueras Cañadillas Calzadas Vilanoso. Idem. Castillejos Tejada. Pozo Ancho. Canto Blanco. Idem. Albardeñas. Hocino Mojón Alto. Carrascas Altas Pilancos Pitorral. Navas	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20 39-20 46-20 15-20 20-60 20-60 35-60 34-40 50-80 23-40 21-60 29-00 28-80 31-40	465'8 290'7 185'6 290'0 478'0 290'0 105'8 135'0 249'6 146'0 197'8 197'8 192'2 185'8 274'6 166'4 126'4 155'6 177'8
Día 28 de Diciembre.—ANQ  María López Martínez  Laudio López  I mismo	Urbana Rústica  »  »  »  »  »  »  »  »  »  »  ALUSTA  Rústica	PEDREGAL.—A las nueve ho Un pajar. Cañadillas Idem. El Horcajo. Hoya Esteva. Las Navas Barranqueras Cañadillas Calzadas Vilanoso. Idem. Castillejos Tejada. Pozo Ancho. Canto Blanco. Idem. Albardeñas. Hocino Mojón Alto. Carrascas Altas Pilancos Pitorral. Navas	34-40 15-20 14-80 49-80 9-80 19-60 25-00 23-20 39-20 46-20 15-20 20-60 20-60 35-60 35-60 35-60 35-60 35-60 35-80 20-80 20-80 20-80 20-80	290°7 185°6 290°0 478°0 290°0 478°0 105°8 135°0 249°6 146°0 197°8 192°2 185°8 274°6 166°4 126°4 155°6 177°8

Santiago Andrés Molina	Rústica	Carravilla	0.00	
Herederos de Andres Cruzado Perez	*	Los Valles.	6-80	51'60
El mismo Parandez Pascual	<b>»</b>	Raso de Arriba	11-40 16-00	86'40
Encarnación Fernández Pascual Tomás Fernández Rezusta		Los Quemados	33-00	121'60
Mariano Gómez Verdoy	<b>»</b>	Nio Mario	15-00	250'80 114'00
El mismo	» ·	Las Cabezuelas	30-60	232'60
El mismo	»»	Pozancos	17-60	239'40
El mismo	C THE COLUMN TO SERVICE STATE OF THE COLUMN TWO SERVICES AND THE COLUMN TWO SERVICES A	Lilebraies	13-60	103'40
Fl mismo		Naso de Arriba	16-60	225'80
Alfonso Izquierdo Capapé		Cerrada	17-80	135'20
Sixta Izquierdo Izquierdo		San Roque	17-20	130'80
Martina Izquierdo Lorente		Cerrillo Juañiguez	9-60	161'80
Manuel Izquierdo Verdoy	* * *	Hondo Serratilla.		124'60
El mismo	»,	Transportilla	24-00 28-40	182'40
Herederos de Juana Lahoz Herranz		Las Cabezuelas	31-40	215'80 238'60
La misma		La Rambia	77-60	589'80
La misma		vainongo	38-60	293'40
La misma	»	Los Llanos	80-80	614'00
Luis Lahoz Verdoy		Los Arenales	34-80	264'20
El mismo		Raso de Arriba	17-42	132'20
Isidoro Lopez Izquierdo	»	La Tiesa	8-80	66'80
El mismo		Raso de Abajo	25-20	191'60
El mismo	and the same of	Castillejo	13-20	179'60
Francisca Lopez Sanchez		Peña Rubia	4-40	176'00
Aurelio Lopez Sanz		Enebrales.	74-80 16-20	258'20
Alejandro López Verdoy	<b>»</b>	Altillo Jesús	38-80	123°20 132°00
Juan Lorente Lorente	/ »	I ransportilla	16-00	121'60
El mismo	»	Idem	40-00	150'40
Juan Lorente Lorente	, )	Quemados	20-00	152'00
Mariano Martínez Benito		Ortigosa	48-00	364'80
El mismo		La Torca	16-00	121'60
El mismo	» ·	Raso de Arriba	9-00	68'40
El mismo	, M	Idem	8-17	62'40
E# mismo	»	Idem.	8-60	65'40
Allastasio Martinez Herranz		Cirujuelos	6-80 26-00	51'60 88'40
El mismo	» ·	Raso de Arriba	8-17	62'00
Isidra Martínez Lahoz	»	Corral de las Vacas	18-80	142'80
La misma	» <sub>1</sub>	Horcajos	10-20	77'60
La misma	<b>&gt;</b>	Kambia	14-80	112'40
La misma	»	Valhondo	8-00	60'80
La misma	»	Raso de Arriba	10-00	76'00
La misma	» ·	Idem		259'80
abio Martinez Martinez		Las Heras	2-40	96,00
Herederos de Manuel Pérez	»	Cirujuelos	20-00 14-00	68'00
Li illismo	»	Idem	40-00	47'60 136'00
Di mionio		Fuentecillas	18-00	61'20
Ci mismo	. »	Cirujuelos	20-00	68'00
- indilo		Fuentecillas		210'80
- misilo		Puntal del Herrero	17233S	206'80
Mansilla	, »	Raso de Abajo	24 [일까게요](이죠!)라	667'20
Primitiva Sánchez López	»	Altillo Jesús		248'80
Victoria Sánchez López	»	Cerro Enmedia	28-00	93'20
MANGOTT VIII	» »	Cerro Enmedio	21-00	71'40
Comito Salichez I orento	» »	Raso de Arriba	8-00 11-60	60'80 88'20
	»	El Bodonal		168'60
	*	Castildelobos		212'80
El mismo. El mismo	»	Tormo Negro	377 7 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	143'60
El mismo. El mismo	» (	Cerrada		118'00
	» (	Castillo		96'00
Tarrica Canchez Sanchez	. » I	Las Arguinas	722020 (0.00)	288'40
		Cirujuelos		170'00
VINE TO THE VILLE A LA		Chaparrales		111'00
La misma		Chanarrales		194.60
La misma		Chaparrales		273'60
La misma	» I	Pedreras		304'00 122'40
Juan Sanz Martínez El mismo		El Juncal		364'80
El mismo.		Los Llanos		196'40
El mismo.	_	dem	27-60	93'80
El mismo.	» (	Cuarto del Prado		293'80
El mismo.		Raso de Arriba		212'00
		100	300	. ,

			137	
Juan Sanz Martínez Rú	stica	La Tiesa	18-20	120
El mismo	»	Los Lianos	26-00	138'40
Mariano Sanz Martínez	»	Corral de las Vacas	17-60	197'60
Hermenegildo Sanz Verdoy	*	Camino de Orihuela	14-00	133'80
Juan Ignacio Vázquez	>	Quintería	55-60	106'40
Roque Berdoy Belinchón	»·	Cabezuelas	34-80	189,00
El mismo	»	Solana Juana	18-80	264'40
El mismo	» · · · · ·	Los Valles	2-00	142'80
Herederos de Eusebio Verdoy Jiménez	»	Enebrales	18-80	166'80
Luciano Verdoy Lorente	*	Solana Juana	10-40	142'80
El mismo.	<b>»</b>	Raso de Arriba	15-40	79'00
Casimiro Verdoy Pérez	» >	La Torca	17'00	117'00
El mismo	»	Camino de Orihuela	17-20	129'20
El mismo	»	La Tiesa	19-40	130,80
El mismo	»	Cerro de las Fuentes	70-80	147'40
Benigna Yuste Aspas	»	Raso de Arriba	12-20	538,00
Benigna Tuste Aspas			12-20	91'80
Día 28 de Diciembre.—CASTELI	AR DE	I A MIIFI A — A las diocisáis h		
Dia 28 de Diciembre.—CASTELL	DAIL DE		oras	
Dolores López Martínez Rú	stica	Martín López	12-04	65'00
Bienvenido Pascual Ramos	»	Lagunilla	39-60	380'20
El mismo	. »	Eras de Abajo	1-59	57'00
El mismo	<b>&gt;</b>	La Fuente	1-30	46.48
El mismo	>	La Esteva	84	30'40
Vicente Torres López	*	Sobralejos	17-60	95'00
El mismo	» ·	Quitaria	14-40	77'60
				11 00
Dia 28 de Diciembre	.—OREA	.—A las dieciocho horas		
Angel Casado Sanz Rú	istica	Oiuelo	27-80	94'60
El mismo		P. Valonguillo	23.75	80'80
El mismo	»	Idem	22-50	76.60
El mismo	»	Hoya Salvar	20-00	68'00
Francisco Corella Casado	»	Umbriazo	20-20	68'40
El mismo	<i>»</i>	Prado Llano	37-60	127'40
El mismo	"	Castillarejos	14-20	48'40
El mismo	*	Camino del Campo	22-00	74'80
[6일시][[[[] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [	»			46'20
Felipa Herranz Sanz	"	Los Cerros	13-60	81.60
La misma	"	Majano	24-00	69'40
a misma	»	Ll. Oscura	20-40	77'40
La misma	»	P. Valonguillo	22-50	
La misma	»	Las Eras	1-30	46'60
José María López Sanz	»	Rambla	32-50	110'60
El mismo	**	Idem	23-75	80'80
Mariano Pinilla Pinilla	»	Tejadilla	13-50	46'00
Victoriano Rustarazo	»	Idem	6-60	22'40
Manuel Rustarazo Rustarazo	»	Cerro Caído	37-00	123'80
El mismo	»	Ll. Onseca	30-40	103'40
El mismo	»	Tejadilla	24-00	122'40
El mismo	*	Idem	34-20	57'00
Ignacio Sanz López	»	Cerros	6-20	21'00
El mismo	»	Idem,	. 8-00	27'20
El mismo	<b>»</b>	Camino Villar	9-80	• 33'40
El mismo	<b>»</b>	H. Elvira	15-00	51'00
El mismo	· »	Resinero	14-80	50'40
El mismo	<b>»</b>	Camino Orihuela	23-00	73'00
F1 mismo	CC000	- WILLIAM CHAIL OF THE THE TENT OF THE TEN	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	66'60

### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

A. Frío ....

66'60

19-60

Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes,

el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído. 4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio

del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. 3615